Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los pulmones, causando una grave limitación en la capacidad respiratoria.

Esta afección es la tercera causa de muerte en el mundo. En España provoca unos 29.000 fallecimientos al año. La prevalencia de la EPOC en nuestro país es del 11.8 % en personas entre 40 y 80 años. También es la enfermedad que cuenta con mayor tasa de reingresos a los 30 días del primero, elevando exponencialmente el gasto sanitario por paciente.

A pesar de ello, la EPOC es una enfermedad poco conocida y visible. El infradiagnóstico sigue siendo muy elevado, con tasas globales del 79%. Sin embargo, el diagnóstico precoz es fundamental para revertir el avance de la dolencia y, por tanto, para disminuir las secuelas tanto físicas como psicológicas asociadas a la misma. En la actualidad el ritmo de diagnósticos mediante espirometrías no ha alcanzado niveles óptimos, a pesar de ser una prueba no invasiva, accesible y económica.

A lo cual se añade que, según la Organización Mundial de la Salud, el cambio climático produce impactos indirectos sobre la salud, en forma de enfermedades de las vías respiratorias. Ahora mismo, dentro del ámbito de la gestión sanitaria existen recomendaciones para una descarbonización del sector y mejora del medio ambiente.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
10.07.2024 13:39:20 CEST

Una de estas se refiere a acciones sobre inhaladores presurizados que son recetados como tratamiento. La contaminación que producen los 15 millones de inhaladores presurizados que se venden anualmente en España (el 54% del total de inhaladores que se prescriben) equivale a los gases invernadero de 355.000 coches circulando durante un año. Estos inhaladores contienen como propelentes gases fluorados con un potencial de calentamiento atmosférico hasta 3.350 veces más potente que el CO2. En países como Suecia tan sólo el 13% del total de los inhaladores que se consumen son presurizados. Dinamarca y Finlandia no llegan al 20%, siendo este porcentaje atribuido a tratamientos de rescate y a situaciones en las que clínicamente no es posible la transición a polvo seco.

Desde la Asociación de pacientes, en línea con las recomendaciones de los diferentes sistemas sanitarios europeos como el NHS, Sociedades científicas españolas como SEMFYC, SEPAR, BMA, Sociedades Científicas regionales, Consejerías de salud, defienden que esta medida contribuye al medio ambiente pero también mejora considerablemente la calidad de vida de los pacientes, puesto que los inhaladores de polvo seco son más beneficiosos, ya que están diseñados para no tener que coordinar pulsación con inhalación. Además, el polvo seco puede ahorrar hasta 3 inhalaciones por día, casi mil menos al año por paciente, facilitando la adherencia del tratamiento, aspecto fundamental en el control de las enfermedades crónicas donde esta es inferior al 50%. También es destacable que los inhaladores en polvo seco pueden ser utilizados por más del 95% de los pacientes, reservando los presurizados para aquellos como niños, rescate o ancianos con deficiencias en el flujo aéreo. A todo lo cual se une que en España, el coste de los inhaladores en polvo seco o niebla fina es el mismo que el de los presurizados.

En esta línea, una resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2024, apuesta por la eliminación gradual de los inhaladores presurizados. Igualmente, el 30 de mayo de 2024, el Congreso de los Diputados aprobó, sin ningún voto en contra, que las Comunidades Autónomas competentes en materia sanitaria adquirieran el compromiso de lanzar una recomendación a los profesionales de la sanidad pública referente a prescribir inhaladores de polvo seco o niebla fina, siempre y cuando sea clínicamente posible, con el fin de mejorar la adherencia de los pacientes y reducir las emisiones de CO2.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar a todos los centros de salud de atención primaria de un espirómetro para ayudar a elevar el diagnóstico de las enfermedades respiratorias.

2. Impartir cursos al personal sanitario, especialmente de enfermería, para contribuir a un reciclaje y mejora profesional que garantice una correcta realización de las espirometrías.

3. Incluir la espirometría como prueba rutinaria de las revisiones médicas realizadas por las áreas de atención primaria, con el fin de abordar un cribado masivo de enfermedades respiratorias.

4. Recomendar a los profesionales sanitarios que prescriban, siempre que clínicamente sea posible, inhaladores de polvo seco o niebla fina tanto para mejorar la adherencia y calidad de vida de los pacientes como para contribuir a la reducción de emisiones de CO2.

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Palacio de la Junta General, 10 de julio de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz